



**DECLARA ADMISIBLES PROYECTOS, ADJUDICA FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR AÑO 2018 y DECLARA INADMISIBLES PROYECTOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.998**

**Santiago, 24 de agosto de 2018**

**VISTOS:** La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.882, de 01 de junio de 2018, de esta Secretaría de Estado, que delega facultades que indica; la Resolución Exenta N° 2.217, de 22 de junio de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó las Bases de la segunda convocatoria para la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2018; las Resoluciones N°s 1.600 y 10, de 2008 y 2017, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Secretaría de Estado sirve de instancia de coordinación respecto de la población de chilenos residentes en el exterior, en relación con las políticas públicas destinadas a su vinculación e integración en el extranjero y a su incorporación en el desarrollo del país.
2. Que, como parte del reforzamiento de la identidad, pertenencia y raíces de la comunidad de chilenos residentes en el exterior, en el año 2004 nace el Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior.
3. Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2018, Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, se asignaron recursos por la suma de USD 36.000 (treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser transferidos a las comunidades de chilenos residentes en el exterior.
4. Que para los efectos de regular el traspaso de los recursos públicos destinados al financiamiento de las iniciativas que emprendan las asociaciones de los nacionales en el extranjero, se estimó necesario crear un procedimiento regido por las Bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 2.217, de 22 de junio de 2018, citada en vistos, mediante la cual se convoca, por segunda vez, a la postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior, en adelante, "Bases de la Convocatoria".
5. Que, cerrado el proceso de postulación, la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección, en adelante "la Comisión", revisó la admisibilidad de los proyectos, y evaluó los 9 proyectos que cumplieron con los requisitos de admisibilidad.
6. Que la citada Comisión, a través del Acta de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2018, estableció el listado de los proyectos declarados inadmisibles, así como los declarados admisibles. Asimismo, determinó el ranking con la priorización de los proyectos evaluados y de aquellos respecto de los cuales propone su selección.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍQUENSE** los proyectos referidos en el considerando 9 de la presente resolución, con las condiciones y por los montos que en aquél se expresan.
2. **DECLÁRESE** la inadmisibilidad de los proyectos referidos en el considerando 7 de la presente resolución, por las razones que en aquél se expresan.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente Resolución a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01 y Asignación 003, del presupuesto en moneda extranjera convertida a dólares de los Estados Unidos de América vigente para el año 2018.
4. **PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el artículo N° 51 de su Reglamento y el punto 1.7 de la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia. Asimismo, publíquese en el sitio web [www.chilesomostodos.gob.cl](http://www.chilesomostodos.gob.cl), a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 25 de las bases.

**REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN SITIO WEB [WWW.CHILESOMOSTODOS.GOB.CL](http://WWW.CHILESOMOSTODOS.GOB.CL) Y EN SITIO ELECTRÓNICO DE GOBIERNO TRANSPARENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



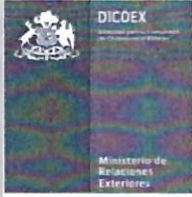
**RICARDO G. ROJAS**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**



A: Asesoría Legal.  
G. 2018.



SM  
6/08/18.-



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General Administrativa  
  
- 6 AGO 2018  
474283.  
Sonia Ortiz Astudillo  
RECEPCIÓN

MEMORANDUM N° 119-  
(PUB.)

OBJ.: Solicitar formalización adjudicación Convocatoria.

REF.: Fondos Concursables DICOEX 2018. Segunda Convocatoria.

Santiago, 06 AGO. 2018

A : DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE: DIRECTOR PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

1. Como es de conocimiento de US., mediante Resolución Exenta N° 2.217 de 2018, de esta Secretaría de Estado, se aprobaron las Bases de la Segunda Convocatoria para la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior, DICOEX 2018.
2. Concluido el proceso de evaluación de los 9 proyectos recibidos, el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección, según consta en Acta de Evaluación de fecha 1 de agosto de 2018, que se adjunta, resolvió aprobar y adjudicar 4 iniciativas.
3. Cabe agregar que el monto total adjudicado asciende a USD 8.603 (Ocho mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América), suma que será financiada con cargo al presupuesto operacional en moneda extranjera asignada a DICOEX para el año 2018. Según siguiente detalle: Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Comunidades de Chilenos en el Exterior (06 01 01 24 01 003).
4. Finalmente, mucho se agradecerá US., disponer dar trámite de urgencia a la presente solicitud. Asimismo, posterior a dicha resolución se suscribirá los convenios respectivos.

Saluda a US.,



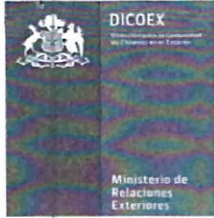
ANTONIO CORREA OLBRICH  
Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior

CSO

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DIGAD, c/Anexos.
2. DIGECONSU . Info

474437.  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General Administrativa  
06 AGO 2018  
Silvia Meza A.  
RECEPCIÓN



**FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR  
SEGUNDA CONVOCATORIA 2018**

**ACTA DE EVALUACION**

En Santiago de Chile, a 1 día del mes de agosto 2018, conforme lo establecido en el numeral 22) de las Bases de la Convocatoria, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.217, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se constituye la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección de los proyectos del Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior, Segunda Convocatoria 2018, a objeto de evaluar el cumplimiento de los requisitos y normas establecidos en las Bases y resolver sobre la admisibilidad de los 9 proyectos postulados.

1. Conforme con lo anteriormente indicado la Comisión procedió a declarar recibidos los siguientes proyectos postulados por las asociaciones de chilenos en el exterior:

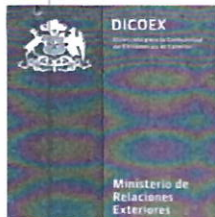
ID	PAIS	CONSULADO	ASOCIACION	PROYECTO
1	ALEMANIA	C.G. HAMBURGO	CLUB DE CHILE E.V.	DIFUNDIR NUESTRAS RAÍCES CHILENAS EN LAS FIESTAS PATRIAS 2018
2	ISRAEL	EMBACHILE ISRAEL	COMUNIDAD CHILENA DE ISRAEL	18 DE SEPTIEMBRE EN ISRAEL
3	SUECIA	EMBACHILE SUECIA	FIESTAS PATRIAS EN SUECIA	RAMADA OFICIAL, CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE CHILE
4	ESPAÑA	C.H. VALENCIA	CASA CHILE VALENCIA	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL ASOCIACIONISMO DE CHILENOS RESIDENTES EN VALENCIA
5	FRANCIA	C.G. PARIS	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CHILENAS EN FRANCIA (FEDACH)	FIESTA NACIONAL CHILENA 2018
6	ITALIA	C. ROMA	IL CILE NELLE MARCHE, A CAMERINO	LUIS SEPÚLVEDA, EL CUENTO, LA AMISTAD Y EL CORAJE
7	SUECIA	EMBACHILE SUECIA	ESPERANZA	CHILE DANZA
8	CANADA	C.G. MONTREAL	FONDATION SALVADOR ALLENDE - MONTREAL	ANTILLANCA SINFONICO EN MONTREAL
9	ECUADOR	C. QUITO	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS CUMBAYARTE	DIÁLOGOS VEGETALES



**FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR  
SEGUNDA CONVOCATORIA 2018**

2. Enseguida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 21) de las Bases de la convocatoria, se resolvió desestimar la postulación de los siguientes proyectos que no cumplieron con los requisitos de admisibilidad por las causas que para cada caso se indican:

ID	PAÍS	MISIÓN	ASOCIACIÓN	PROYECTO
7	SUECIA	EMBAJADA DE CHILE EN SUECIA	ESPERANZA	CHILE DANZA
				La postulación no cumpliría con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las Bases de la convocatoria, toda vez que no se ha presentado la traducción de los estatutos. Además, el proyecto no contaría con financiamiento por parte de terceros, lo que contraviene el numeral 7 de las bases.
8	CANADÁ	CONSULADO GENERAL EN MONTREAL	FONDATION SALVADOR ALLENDE - MONTREAL	ANTILLANCA SINFÓNICO EN MONTREAL
				La postulación no cumpliría con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las Bases de la convocatoria, toda vez que no se acompañó copia simple de los estatutos de la asociación, ni del documento legal que acredita la elección de la directiva de la asociación y la individualización de sus representantes.
9	ECUADOR	CONSULADO EN QUITO	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS CUMBAYARTE	DIÁLOGOS VEGETALES
				La postulación no cumpliría con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las Bases de la convocatoria, toda vez que no consta la vigencia del nombramiento de los miembros de la directiva, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos de la asociación.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION  
 DIRECCION PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

**FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR  
 SEGUNDA CONVOCATORIA 2018**

3. Visto lo resuelto en los puntos anteriores la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección procedió a evaluar técnicamente todos los proyectos declarados admisibles.

MISIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	ADMISIBLE	A	B	C	D	E	F
C.H. VALENCIA	Casa Chile Valencia	Fortalecimiento de la participación y del asociacionismo de chilenos residentes en Valencia	SI	5	5	4	3	17	<b>4,25</b>
EMBACHILE ISRAEL	Comunidad Chilena de Israel	18 de Septiembre en Israel	SI	5	4	3	3	15	<b>3,75</b>
EMBACHILE SUECIA	Fiestas Patrias en Suecia	Ramada Oficial, Celebración del Día Nacional de Chile	SI	3	4	4	3	14	<b>3,5</b>
C.G. HAMBURGO	Club de Chile e.V.	Difundir nuestras raíces chilenas en las Fiestas Patrias 2018	SI	3	3	2	4	12	<b>3</b>
C.G. PARIS	Federación de Asociaciones Chilenas en Francia (FEDACH)	Fiesta Nacional Chilena 2018	SI	3	3	3	2	11	<b>2,75</b>
C. ROMA	Il cile nelle marche, a camerino	Luis Sepúlveda, el cuento, la amistad y el coraje	SI	3	3	2	1	9	<b>2,25</b>

**Observaciones:**

- A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia.
- B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica
- C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera
- D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros
- E = Puntaje Total de la Evaluación
- F = Nota Final de la Evaluación



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION  
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR  
SEGUNDA CONVOCATORIA 2018

4. Atendiendo a las notas asignadas y al puntaje final obtenido para cada proyecto admisible, se otorgará financiamiento a aquellos que obtuvieron las mejores evaluaciones:

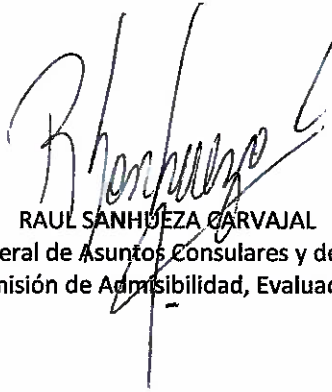
MISIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	A	B	C	D	E	F
C.H. VALENCIA	Casa Chile Valencia	Fortalecimiento de la participación y del asociacionismo de chilenos residentes en Valencia	5	5	4	3	17	4,25
EMBACHILE ISRAEL	Comunidad Chilena de Israel	18 de Septiembre en Israel	5	4	3	3	15	3,75
EMBACHILE SUECIA	Fiestas Patrias en Suecia	Ramada Oficial, Celebración del Día Nacional de Chile	3	4	4	3	14	3,5
C.G. HAMBURGO	Club de Chile e.V.	Difundir nuestras raíces chilenas en las Fiestas Patrias 2018	3	3	2	4	12	3
<b>TOTAL</b>			<b>USD 8.603</b>					
<b>Observaciones:</b> A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia. B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros E = Puntaje Total de la Evaluación F = Nota Final de la Evaluación								



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION  
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

**FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR  
SEGUNDA CONVOCATORIA 2018**


Presentes en este acto, Raúl Sanhueza Carvajal, Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración; Francisco Devia Aldunate, Director de Política Consular; Rafael Puelma Claro, Director de Servicios Consulares; Antonio Correa Olbrich, Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior y Antonio Kaiser Rojas, subdirector para la Comunidad de chilenos en el Exterior, quienes actúan como Secretarios de la Comisión, quien leen y firman la presente acta dando fe de lo antes señalado.



**RAUL SANHUEZA CARVAJAL**  
Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración  
Presidente Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección



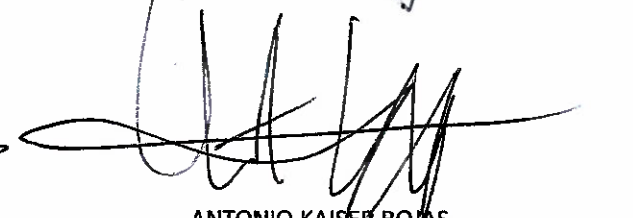
**FRANCISCO DEVIA ALDUNATE**  
Director de Política Consular



**RAFAEL PUELMA CLARO**  
Director de Servicios Consular



**ANTONIO CORREA OLBRICH**  
Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior



**ANTONIO KAISER ROJAS**  
Subdirector para la Comunidad de Chilenos en el Exterior  
Secretario de la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección